Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°014-2015/DP-PAD

Lima, 02 DIC. 2015

VISTOS:

Los informes N° 257-2015-DP/OGDH y N° 258-2015-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 881-2015-DP/PAD, N° 886-2015-DP/PAD, N° 114-2015-DP/GA, N° 426-2015-DP/OTIT, y la invitación cursada por el Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (PROFIO) y por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), mediante los cuales se solicita la emisión de la resolución que autorice el viaje en comisión de servicios del Jefe de Gabinete del Defensor del Pueblo Federico Chunga Fiestas, y de la trabajadora de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones Rosario Elizabeth Venturo Palomino, a fin que participen en representación de la institución en el "Taller de intercambio de experiencias y diagnóstico de necesidades institucionales para las mejoras de los sistemas de registro de información", evento que se llevará a cabo del 3 al 4 de diciembre de 2015 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina; y,

CONSIDERANDO:

Que, los días 3 y 4 de diciembre de 2015, se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el "Taller de intercambio de experiencias y diagnóstico de necesidades institucionales para las mejoras de los sistemas de registro de información", organizado por el Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (PROFIO) y por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ);

Que, según los documentos de vistos, resulta relevante la participación del Jefe de Gabinete del Defensor del Pueblo Federico Chunga Fiestas, y de la trabajadora de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones Rosario Elizabeth Venturo Palomino, a la indicada actividad por tratarse de un asunto de interés vinculado a las funciones que tienen encomendadas;

Que, conforme a los documentos de vistos, los gastos del viaje de los indicados trabajadores serán cubiertos por los organizadores del evento, sin irrogar gasto alguno a la Defensoría del Pueblo;

Que, según documentos de vistos, se cuenta con la propuesta y sustentación del viaje en comisión de servicios de parte de los jefes inmediatos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 58°, literal d), y 60° del Reglamento Interno de Trabajo[1];

Que, por otro lado, conforme a lo dispuesto por el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al

[1] Aprobado por la Resolución Administrativa N° 042-2010/DP y modificado mediante las Resoluciones Administrativas N° 002-2011/DP, N° 009-2011/DP, N° 027-2012/DP, N° 007-2013/DP y N° 035-2014/DP.

Defensoría del Pueblo

Estado, serán autorizados mediante resolución por el Titular de la Entidad, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2012/DP se delegó a la Primera Adjunta (e) la función de autorizar los precitados viajes al extranjero de los funcionarios y servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, siempre que no irroguen gastos al presupuesto institucional;

Que, resulta procedente autorizar el viaje en comisión de servicios de abogado Federico Chunga Fiestas y de doña Rosario Elizabeth Venturo Palomino a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 2 al 5 de diciembre de 2015, considerando el itinerario del viaje;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 002-2012/DP y de conformidad con lo establecido por los literales c), r) y s) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el literal d) del artículo 58° y el artículo 60° del Reglamento Interno de Trabajo, y estando a la atención del encargo efectuado mediante Resolución Administrativa N° 0038-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios del Jefe de Gabinete del Defensor del Pueblo **Federico Chunga Fiestas**, y de la trabajadora de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones **Rosario Elizabeth Venturo Palomino**, del 2 al 5 de diciembre de 2015, a fin que participen en representación de la Defensoría del Pueblo en el "Taller de intercambio de experiencias y diagnóstico de necesidades institucionales para las mejoras de los sistemas de registro de información", evento que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Artículo Segundo.- El viaje autorizado en el artículo primero de la presente resolución no implicará gastos al presupuesto institucional.

Regístrese y comuníquese.

Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO